



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN
LA SEÑORA ISABEL CHAMBERS DE
RABASCALL Y RODOLFO KRONFLE AKEL A
FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO KRONFLE
CHAMBERS, EN LA COMPAÑÍA LABOTERAPIA
CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.-----**

CUANTÍA: S/. 14.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de septiembre del dos mil, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen, por una parte el señor RODOLFO KRONFLE AKEL, de profesión abogado, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos, y la señora ISABEL CHAMBERS TORBAY DE RABASCALL, dedicada al hogar, ecuatoriana, casada, por sus propios derechos; y comparece, por otra parte, el señor RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, de profesión ingeniero, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos.-

Comparecen también, con el objeto de otorgar las declaraciones que más adelante se indican, la señora NORMADIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE, ecuatoriana, dedicada al hogar, por sus propios derechos; y el señor LUIS RABASCALL MOSCOSO, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones

en el capital de la compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte, y en calidad de cedentes, el señor RODOLFO KRONFLE AKEL y la señora ISABEL CHAMBERS TORBAY DE RABASCALL; y comparece, por otra parte, el señor RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, en calidad de cesionario.- Comparecen también, con la finalidad de autorizar las cesiones que harán sus respectivos cónyuges, la señora NORMADIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE y el señor LUIS RABASCALL MOSCOSO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Público este cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos setenta; b) La compañía, aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de julio de mil novecientos noventa; c.) La Junta General de Socios celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil acordó unánimemente autorizar a los socios para que cedan sus participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los socios declaran que tienen a bien ceder como en efecto ceden sus participaciones sociales de la siguiente manera: a) el Abogado Rodolfo Kronfle Akel cede treinta y cinco participaciones a favor del señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers; b) la señora Isabel Chambers Torbay de Rabascall cede treinta y cinco participaciones a favor del señor



Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers.- Todas las participaciones son de veinte centavos de dólar (cinco mil sucres) cada una.- La cesión se la hace sin reserva alguna y los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario el valor nominal de las participaciones cedidas.-

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- La señora Normandie Chambers Torbay de Kronfle declara que consiente expresamente en que su cónyuge, el abogado Rodolfo Kronfle Akel, realice la cesión de treinta y cinco participaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil.- Igualmente, el señor Luis Rabascall Moscoso declara que consiente expresamente en que su cónyuge, Isabel Chambers Torbay de Rabascall, realice la cesión de sus treinta y cinco participaciones en el capital de la compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION:**

Los cedentes, Abogado Rodolfo Kronfle Akel e Isabel Chambers Torbay de Rabascall, por una parte; y el cesionario, Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, por otra, aceptan la presente cesión de particiones hecha a favor de este último, por ser conveniente a sus respectivos intereses y por haberse pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los cedentes, en dinero efectivo y de curso legal.- **CLAUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como tales el certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía que acredita el cumplimiento del requisito fijado en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento de los socios para esta cesión de participaciones sociales y derechos que recaen sobre estas.- Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha diecisiete de febrero del dos mil, para que forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y

perfeccionamiento de esta escritura.- F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Lelda que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe. f


AB. RODOLFO KRONFLE AKEL

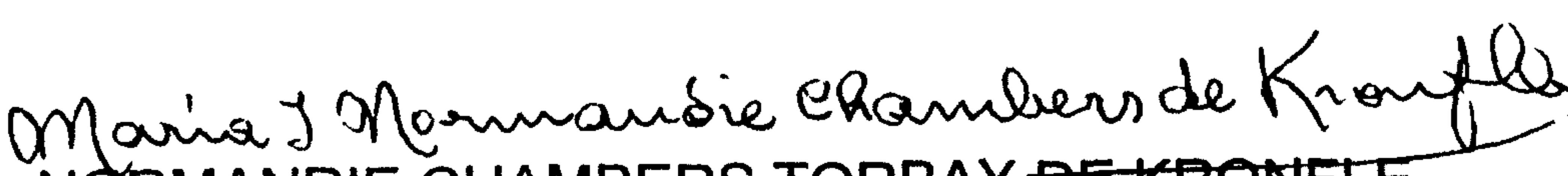
C.C. 090072396-6 C.V.


SRA. ISABEL CHAMBERS TORBAY DE RABASCALL

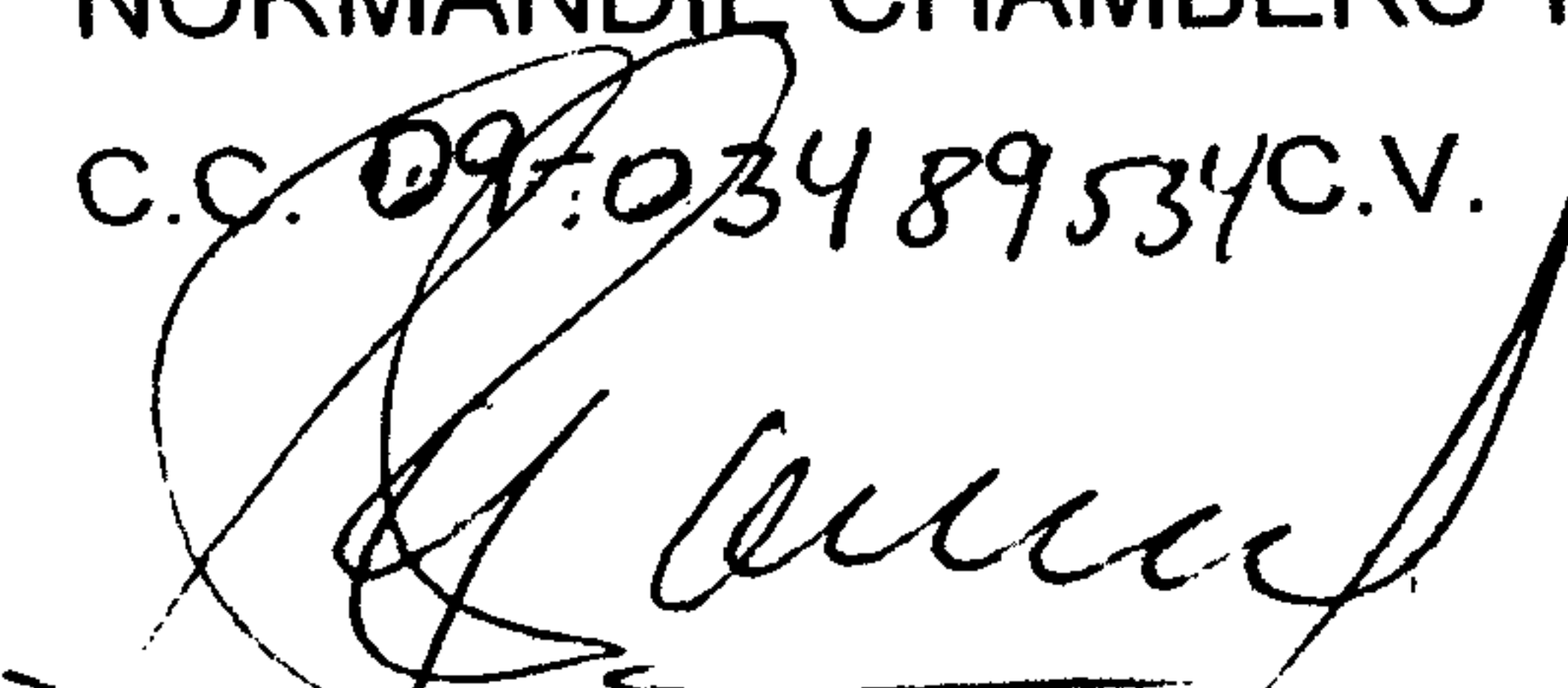
C.C. 0902606524 C.V.


ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS

C.C. 090890213-3 C.V.


NORMANDIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE

C.C. 0903489534 C.V. 090-160


LUIS RABASCALL MOSCOSO

C.C. 0902608033 C.V. 0308-149

R.U.C. 0990097410001





Guayaquil, a marzo 1 de 1.995,

Sr. Ing.
Rodolfo Kronfle Chambers /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la Junta General de Socios de LABOTERAPIA CIA. LTDA., reunida el día 1 de marzo lo designó para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que para tal cargo señala el estatuto social que se encuentra contenido en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 13 de diciembre de 1.969 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1.970.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de otro funcionario.

Atentamente,

RODOLFO KRONFLE AKEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.-
Guayaquil, a 1 de marzo de 1.995,

RODOLFO KRONFLE CHAMBERS

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Gerente General Folio(s) 39.1220 Registro Mercantil No.

12.270 Repertorio No. 24.704

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de julio de 1.995.-

AB HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



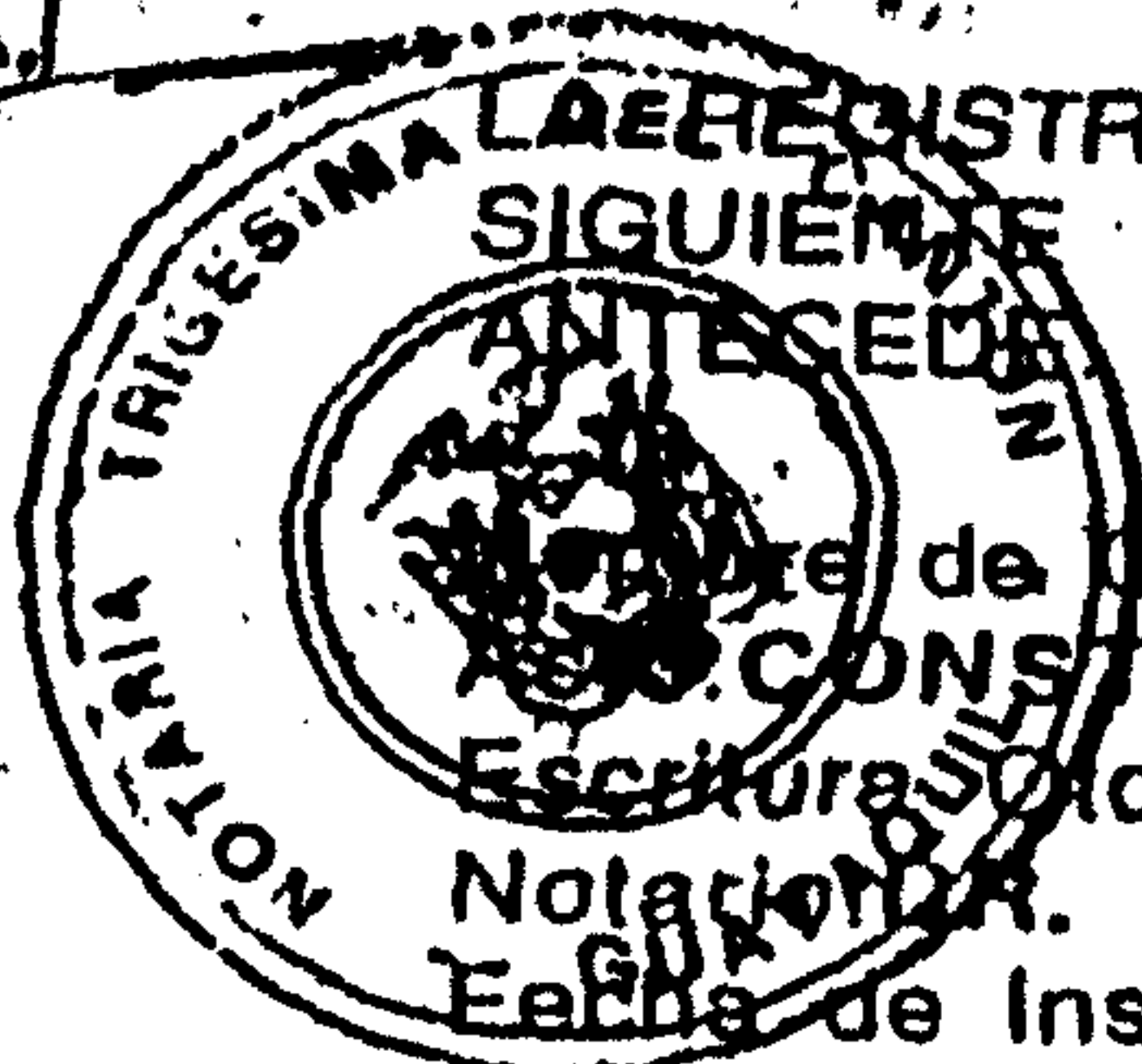
Piero G. Aycañ Encarnación

NOTARIA TRIGESIMA

Piero G. Aycañ Encarnación
Notario

45174

REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA DEL CANTON OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE



Nombre de Compañía: LABOTERAPIA CIA. LTDA.
CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 13 de Diciembre de 1969

Notario: R. GUSTAVO FALCONI LEDESMA

Fecha de Inscripción: 2 de Enero de 1970

Plazo de duración: 50 AÑOS

Capital: S/. 200.000=

Auto Aprobatorio: JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Fecha de Auto: 16 de Septiembre de 1969

Fecha de Inscripción: 15 de Enero de 1998

Nombre de Compañía: LABOTERAPIA CIA. LTDA.

Acto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Escritura Otorgada: 29 de Diciembre de 1989

Notario: No 17, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Fecha de Inscripción: 5 de Julio de 1990

Capital: S/. 700.000=

Resolución Aprobatoria: 90-2-2-1-0001743, por el SUBINTENDENTE DE
DERECHO SOCIETARIO, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 19 de Junio de 1990

Fecha de Inscripción: 5 de Julio de 1990

Nombre de Compañía: LABOTERAPIA CIA. LTDA.

Resolución de Disolución: N° 97-2-2-1-0001490, por el INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 16 de Abril de 1997

Fecha de Inscripción de Disolución: 13 de Octubre de 1998

- Desde el 13 de Octubre de 1998 hasta la presente fecha, no consta
inscrito nombramiento de Liquidador, a favor de persona alguna.

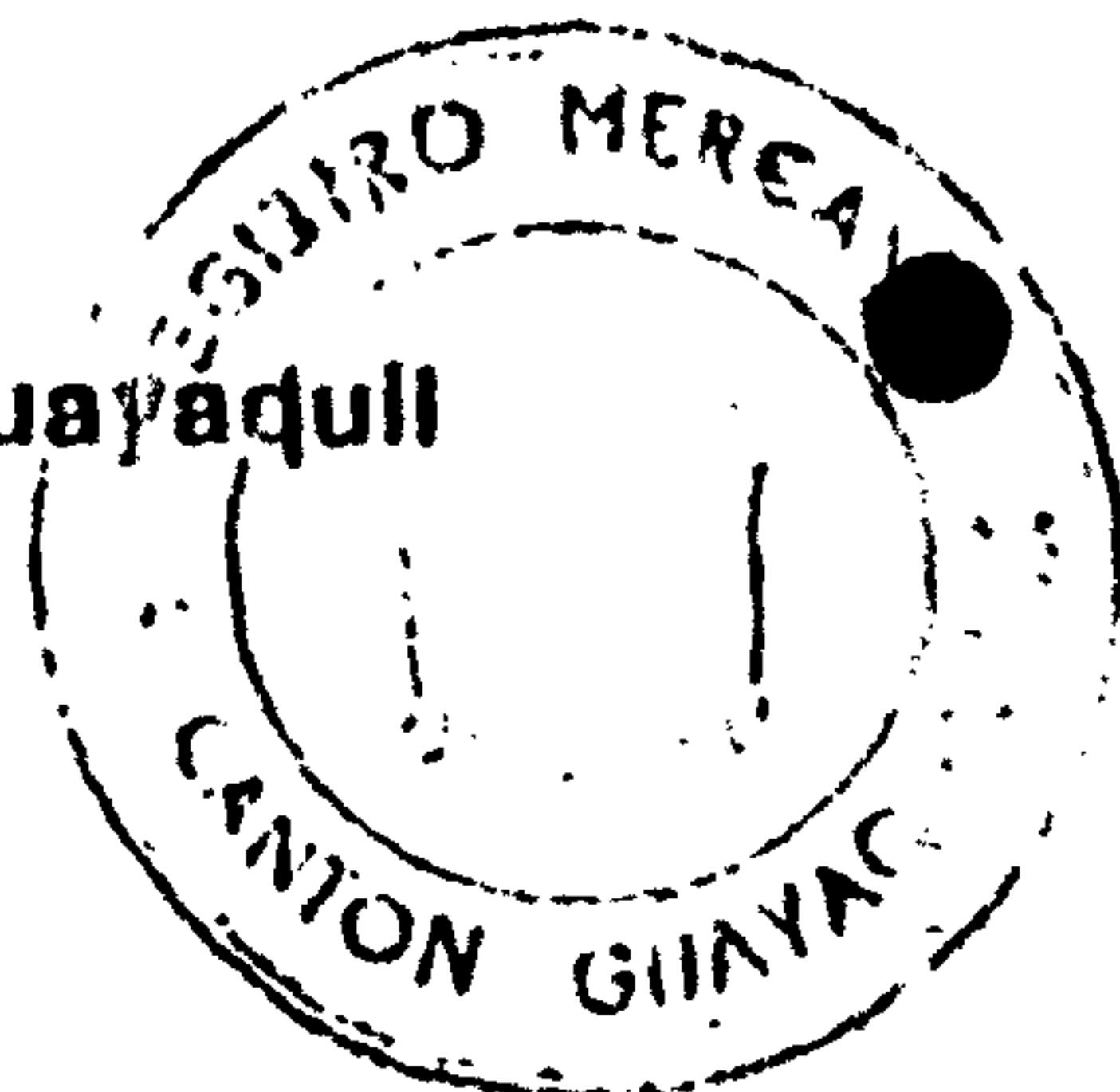
Fecha de expedición de este certificado: SEPTIEMBRE 1 DEL 2000

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), Invalida el presente
certificado.

Dra. Kalla Murrieta Wong

Dra. Kalla Murrieta Wong

Registradora Mercantil Encargada del Cantón Guayaquil



Ref. 57-M-70

VALOR PAGADO POR ESTE
TRAMITE: \$2.68=



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABOTERAPIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de febrero del 2.000, en el local ubicado en la calle Vélez No. 131 y Chile, siendo las nueve de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía LABOTERAPIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a saber: Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 105 participaciones y la señora Isabel Chambers Torbay de Rabascall, propietaria de 35 participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 0.20. Preside la Junta General -a petición de la Sala- el señor Ab. Rodolfo Kronfle Akel y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en autorizar la cesión de participaciones a favor del Ing. Rodolfo Kronfle Chambers.

En este estado, el Presidente de la sesión, Ab. Rodolfo Kronfle Akel, pone en consideración de la sala el único punto del orden del día y toma la palabra para manifestar que él, como socio de la compañía, solicita a la Junta General autorización para ceder 35 participaciones de US \$ 0.2 cada una a favor del Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, sin reservarse ningún derecho para sí; asimismo, toma la palabra la socia Isabel Chambers Torbay de Rabascall, quien manifiesta que es su deseo ceder sus 35 participaciones sociales a favor del Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, sin reservarse ningún derecho para sí.

La Junta General entra a conocer la propuesta hecha por los socios Ab. Rodolfo Kronfle Akel e Isabel Chambers Torbay de Rabascall, la cual es aprobada por unanimidad.

Consecuentemente, una vez aprobada la cesión de participaciones a favor del Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, el capital de la compañía

LABOTERAPIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION quedará distribuido de la siguiente manera:

- Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 70 participaciones;
- Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, propietario de 70 participaciones.

La Junta General por unanimidad autoriza para que los cedentes y el cesionario otorguen la escritura correspondiente.

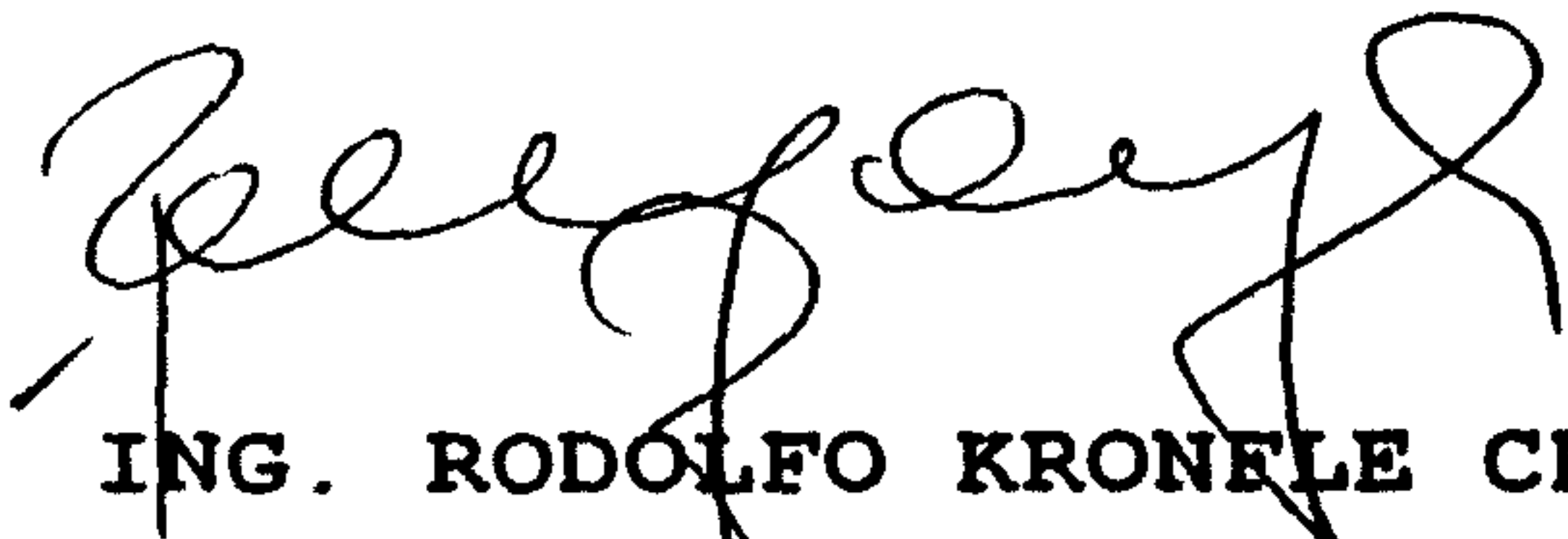
Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

f.) Ab. Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de la Sesión;
f.) Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, Gerente General -
Secretario; f.) Ab. Rodolfo Kronfle Akel, Socio; f.)
Isabel Chambers Torbay de Rabascall, Socia.

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 17 de febrero del 2000.



ING. RODOLFO KRONELE CHAMBERS

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **LABOTERAPIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, actuando en funciones prorrogadas al no haberse nombrado liquidador, **CERTIFICO**:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía celebrada el día 17 de febrero del 2.000 decidió por unanimidad autorizar a los socios Ab. Rodolfo Kronfle Akel y señora Isabel Chambers Torbay de Rabascall, para que cedan, cada uno de ellos, 35 participaciones a favor del suscrito, Ing. Rodolfo Kronfle Chambers. La mencionada cesión de participaciones la han hecho los cedentes sin reservarse nada para sí.

Las particiones son de US \$ 0.20 cada una.

Guayaquil, 17 de febrero del 2.000.

ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS
Gerente General

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Fiebre 9. 17 de febrero del 2000
ABO. G. A. C. 17 de febrero del 2000

Dr.
PIERO G. AYCAZ VINCENZINI



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE HACEN LA SEÑORA ISABEL CHAMBERS DE
RABASCAL Y RODOLFO KRONFLE AKEL A FAVOR
DEL SEÑOR RODOLFO KRONFLE CHAMBER, EN LA
COMPANIA LABOTERAPIA CIA LTDA EN
LIQUIDACION, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL.

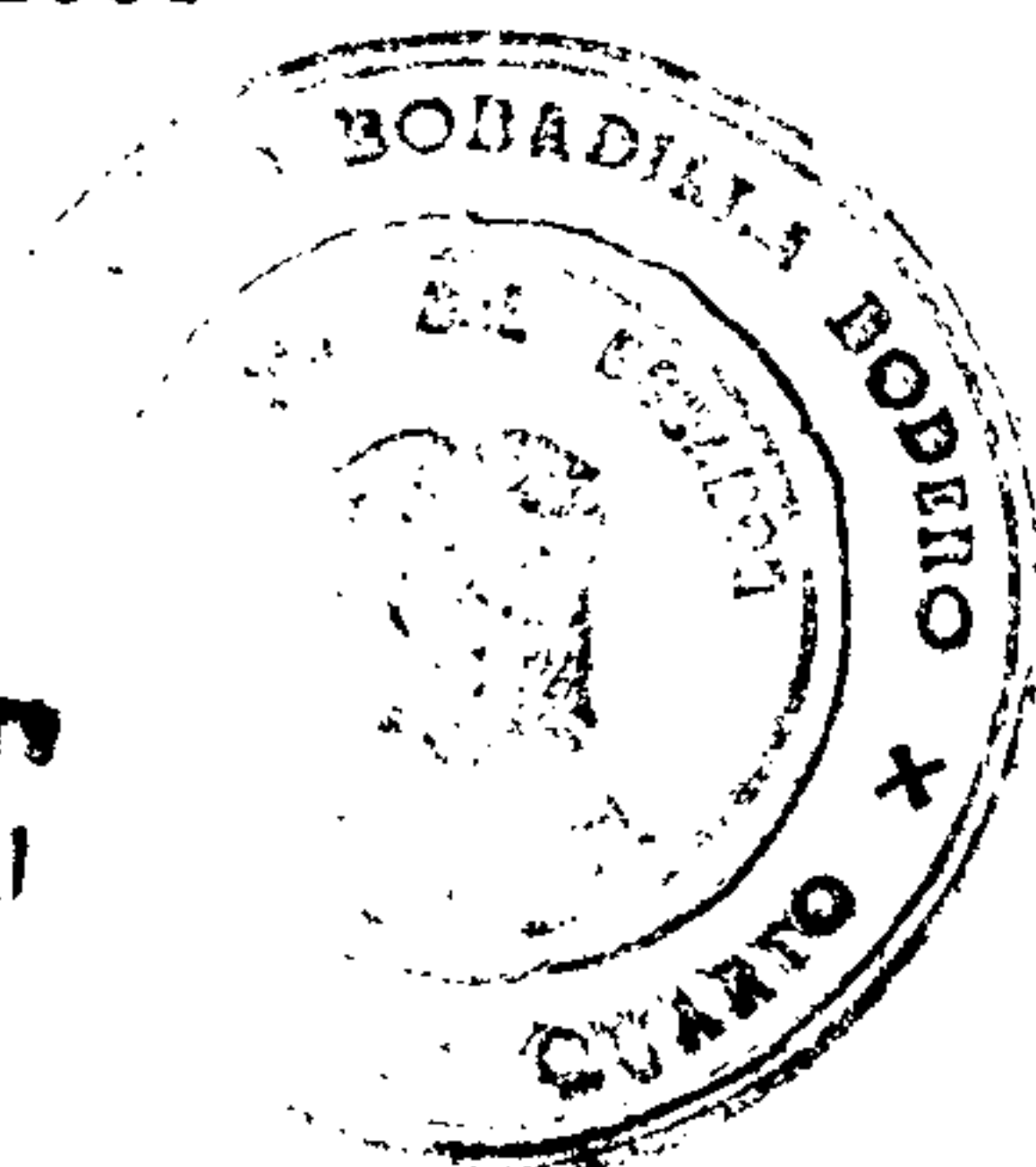
Piero G. Aycaz Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del
Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido,
DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 13 de
Diciembre de 1969, de la Cesión de Participaciones que hace la señora ISABEL
CHAMBERS DE RABASCAL y RODOLFO KRONFLE AKEL a favor del señor
RODOLFO KRONFLE CHAMBER, en la Compañía Laboterapia Cia. Ltda., en
Liquidación.

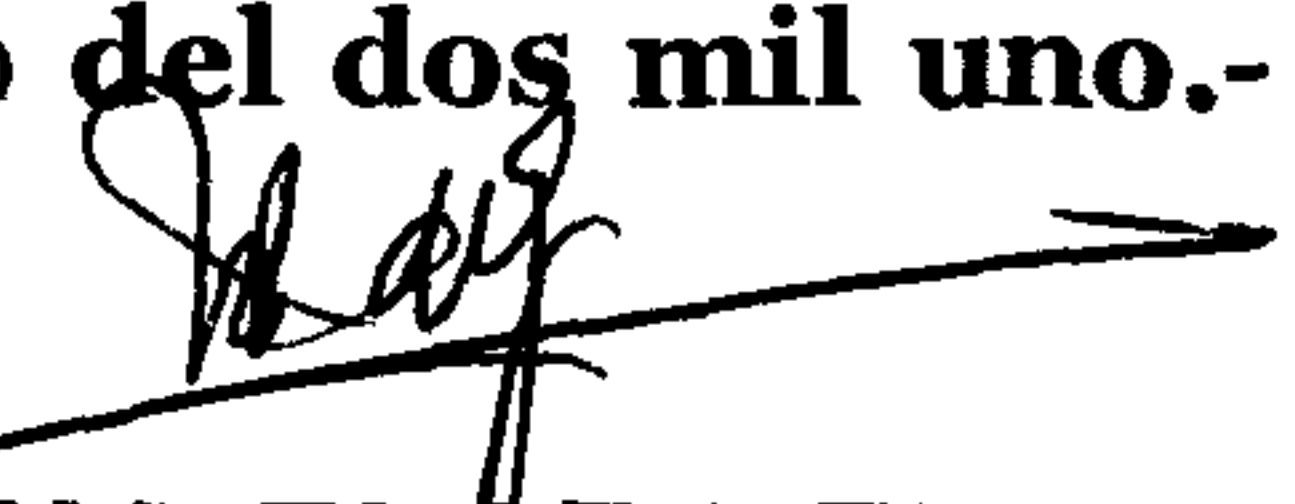
Guayaquil, 8 de Enero del 2001

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor RODOLFO KRONFLE AKEL, autorizado por su cónyuge la señora NORMANDIE CHAMBERS TORBAY DE KRONFLE Y la señora ISABEL CHAMBERS TORBAY DE RABASCALL, autorizada por su cónyuge el señor LUIS RABASCALL MOSCOSO, ceden y transfieren 35 participaciones de veinte centavos de dólar cada una a favor de RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, que posee dentro del capital social de la compañía denominada LABOTERAPIA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, a fojas 62, 22.036 y 78.971 del Registro Mercantil de 1.970, 1.990 y 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y dos de Enero del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.MSC
Trámite N° 62527
Valor pagado por este trámite
\$3.89=

